

RESOLUCIÓN DNAT-2022-551
SALTA, 10 de mayo de 2022
EXPEDIENTE Nº 10.201/2022

VISTO:

La Res. DNAT-2022 -0341 - se autoriza la realización de las horas extras de la Lic. Claudia Campagna - para efectuar tareas en la Dirección de Postgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora Administrativa de la Escuela de Postgrado, Sra. Carolina N. Guzmán - solicita se modifique el lapso que comprenderá las horas extras para la Lic. Claudia Campagna - por cuanto inició sus tareas en el mes de abril del corriente.

Que se procede a la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con los fondos dispuestos por Res. CS 060/21 y Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE


ARTÍCULO 1º.- Modifíquese la Res. DNAT-2022-0341 - relacionada a la realización de horas extras de la Lic. **CLAUDIA ALEJANDRA CAMPAGNA** - DNI Nº 27.571.926 - categoría 5 - Técnico de la Red Informática, hasta un total de quince (15) horas extras mensuales, entre los meses de **ABRIL y JUNIO de 2022**, para atender las tareas informáticas de la Escuela de Postgrado, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones de su cargo, fijadas en su oportunidad, con cargo a lo fijado en Decreto 366/06 y por las razones expresadas precedentemente:

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas - **en forma presencial** - atendiendo además las funciones de sus cargos y, la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los fondos previstos por Res. CS 060/21 y Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la interesada, Escuela de Postgrado, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Geól. Juan G. Veizaga Saavedra
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales